

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas seis id. id.

Anuncios particulares la línea.

Precios de suscripción. FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25 seis id. id. 12'50

Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 3254 Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Alcalde de Escobar, en oficio de ayer, participa que en la tarde del día 9 del actual, se agregó a la ganadería de aquel pueblo una res caballar de las señas siguientes:

Una potra de cinco años, alzada siete cuartas próximamente, sin herrar y calzada de ambos pies, con la cola larga.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público para que pueda pasar a recoger la mencionada caballería quien aparezca ser su dueño.

Segovia 13 de Diciembre de 1907.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

DIPUTACION PROVINCIAL ORDENACION DE PAGOS

Desde esta fecha queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo respectivo al corriente año a los Maestros y Maestras de escuelas públicas de esta provincia que figuran en las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª del escalafón formado por la Junta provincial

de Instrucción pública, debiendo los interesados presentarse en dicha Depositaria, por sí o por medio de persona autorizada, a fin de hacer efectiva la cantidad que por dicho concepto les corresponda, antes del 31 del actual, en que habrá de cerrarse el ejercicio del presupuesto vigente, reintegrándose a Caja las sumas que en el expresado día hayan dejado de percibirse.

Segovia 16 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Julio Páramo.

Núm. 3008 DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 4 de Octubre de 1907

En la ciudad de Segovia, a 4 de Octubre de 1907, reunidos los señores Diputados que constan en acta, dióse lectura de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Excusas.—Por el Sr. Presidente se manifestó que los Sres. Diputados que no habían asistido a estas sesiones habían excusado su asistencia, unos por encontrarse enfermos y otros por ocupaciones de carácter inaplazable; la Asamblea acuerda aceptar dichas excusas.

Contabilidad provincial.—A propuesta de la Presidencia, la Diputación acuerda el abono con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, de la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión de Sres. Diputados que el día de hoy marcharon a La Granja a cumplimentar a SS. MM.

Hospital de la Misericordia.—El Sr. Esteban Núñez, dió cuenta de la entrevista que la Comisión designada y de la que él formaba parte, celebró el día anterior con el Prelado de la Diócesis para tratar del asunto relacionado con el Hospital de la Misericordia, y después de breves indicaciones de algunos Sres. Diputados, se acordó aprobar la partida consignada en el presupuesto, por la Comisión de Hacienda, para contribuir a los gastos del Hospital y que la indicación hecha por el Sr. Escorial, pase a estudio de la Comisión provincial, a fin de que, si lo estima procedente y de acuerdo

con el Prelado, realice las gestiones necesarias para recabar las cantidades correspondientes a la Beneficencia provincial de que habló el Sr. Obispo a los representantes de la Diputación.

Gastos de enfermería.—Continúa la discusión del presupuesto de gastos, y al darse cuenta de la partida consignada para gastos de la enfermería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y de la rebaja de 1.000 pesetas, después de las manifestaciones hechas por algunos señores Diputados, se considera por la Presidencia suficientemente discutido el asunto y en votación ordinaria es aprobada por unanimidad la partida consignada en el proyecto de presupuesto para los gastos de enfermería, y como consecuencia la rebaja de 1.000 pesetas, con relación al presupuesto anterior.

Personal.—Dada cuenta de la partida consignada para el sueldo de los tres celadores del Establecimiento de Beneficencia, el Sr. Ramirez Diaz hace uso de la palabra para demostrar que con esos tres celadores es insuficiente la vigilancia que pueda ejercerse, para que en aquel Establecimiento reinen el orden y disciplina necesarios, proponiendo para evitar esas deficiencias que entre los mismos asilados, se nombren dos auxiliares de talleres, buscando a ese efecto los acogidos que sean más aptos y que esos auxiliares, a los que se asignará una pequeña gratificación, ayuden a los celadores de la vigilancia.

Tomada en consideración la propuesta del Sr. Ramirez Diaz y manifestado por el Sr. Alvarez, que en efecto, la marcha de los Establecimientos de Beneficencia, adolece de graves defectos que conviene corregir inmediatamente, y que el portero, por razones que no tendría inconveniente en exponer en sesión secreta no cumple con sus deberes, por lo que no vacila en proponer su destitución a la Corporación provincial.

Después de las manifestaciones hechas por los Sres. Diputados que intervinieron en la discusión del asunto, considerando el punto suficientemente discutido, se acuerda pase a la Comisión provincial la propuesta formulada verbalmente por el Sr. Ramirez Diaz, con objeto de que vea el medio de subvenir a las necesidades

expuestas por este Sr. Diputado. Inspector de los Establecimientos de Beneficencia, y respecto de las manifestaciones hechas por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial que por dicha Comisión se instruya expediente al portero de aquellos Establecimientos, decretando la destitución si entendiere que proceda.

Consignación para lavanderas.—Dada cuenta de la consignación de 360 pesetas para cuatro lavanderas, y después de hechas por algunos Sres. Diputados las manifestaciones que constan en acta, previa la oportuna pregunta de la Presidencia, la Asamblea acuerda quede subsistente en presupuesto la partida de 360 pesetas para retribución de cuatro lavanderas.

Gastos de lactancia.—Al darse cuenta de la partida para gastos de lactancia, el Sr. Huertas combate el procedimiento del expediente para las concesiones de lactancia, por considerarle gravoso para la Diputación, como lo demuestra el hecho de que durante dos años que estuvo anulado ese procedimiento, se ahorró la Corporación provincial 25.000 pesetas, dato suficiente para aconsejar la supresión del expediente, que no responde a nada práctico, y en cambio se presta a lamentables abusos, después de discutido este asunto fué sometido a votación nominal.

Como resultado de la votación, acordó la Asamblea por mayoría subsista el procedimiento del expediente para las concesiones de lactancia.

Personal.—Dáse lectura de una atenta comunicación del asilado que fué de los Establecimientos de Beneficencia D. Joaquín Torquemada, ofreciéndose a la Diputación en su nuevo destino de Correos, y expresando su gratitud a la Corporación que le costeó los estudios.

El Sr. Ramirez Diaz, dice que en vista del buen comportamiento del ex asilado Torquemada y del aprovechamiento con que ha hecho su carrera, la Diputación debe recompensarle de algún modo costeándole el uniforme y dándole alguna cantidad para que al salir del Establecimiento pueda atender a sus necesidades hasta percibir el primer sueldo.

La Diputación acuerda que la Comisión provincial resuelva respecto del

particular propuesto por el Sr. Ramirez Díaz, lo que estime procedente.

Corrección pública.—Por uno de los Sres. Diputados Secretarios, dase lectura de la proposición de la Comisión de Hacienda, relacionado con los gastos de corrección pública, y en la cual se rebajan las 375 pesetas que consigna la Junta local de prisiones por la mitad de la gratificación de 150 pesetas, asignada á cada uno de los cinco vigilantes de plantilla para pago de alquiler de casa, por no ser obligatorio su pago á la Diputación; las gratificaciones al Oficial Vicesecretario de la Junta, al Oficial de Contabilidad y á los subalternos de la Audiencia; las 250 pesetas por gastos de material de la Junta y 500 pesetas de las consignadas para imprevistos, proponiendo además la Comisión que el presupuesto de gastos de Corrección, en vez de administrarlo la Junta local de prisiones lo administre la Exema. Diputación por entender que es de sus atribuciones.

El Sr. La Calle combate la rebaja de esa cantidad para alquiler de casa á los vigilantes del Correccional, por entender que el reducido sueldo que disfrutaban aconseja el sostenimiento de aquella partida.

Defiende el Sr. Escorial el dictamen de la Comisión de Hacienda anteriormente extractado, y sometido á votación dicho dictamen, es aprobado por unanimidad, con el voto en contra del Sr. La Calle.

También acuerda la Diputación pase á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Alcalde presidente del Ayuntamiento de la Capital, relacionada con el pago de alquileres de la casa Audiencia de lo criminal de este partido, é interesando se gire un repartimiento entre todos los pueblos de la provincia por la cantidad de 631'50 pesetas anuales, mitad de las 1.263 pesetas que viene satisfaciendo el Ayuntamiento por el referido alquiler de la expresada Audiencia.

Carreteras provinciales.—La Diputación acuerda consignar en presupuesto la partida de 950 pesetas con destino al Delineante de la sección de carreteras.

Terminada la lectura y discusión del presupuesto de gastos, es aprobado en la forma y con las variaciones que constan en acta.

Leído igualmente el presupuesto de ingresos, es también aprobado en la forma en que ha sido presentado por la Comisión de Hacienda.

Hecha por el Sr. Presidente, la pregunta de si era aprobado en su totalidad el presupuesto para 1908; la Asamblea acordó en sentido afirmativo, quedando el expresado presupuesto redactado en la forma que consta en acta y que sea elevado á la Superioridad para su aprobación.

Caminos vecinales.—Transcrita por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, una comunicación del Ilmo. señor Director general de Obras públicas, manifestando que por Real orden se ha acudido á la propuesta de la Diputación, suprimiendo del contrato para la construcción de caminos vecinales, los de Villoslada al de Muñopedro á Santa María de Nieva, y de Balisa á Hoyuelos, y sustituyéndolos por el de Villoslada á Santa María de Nieva, que deberá figurar con la longitud de seis kilómetros, y el presupuesto de 24.000 pesetas, que tenían sumadas los dos caminos suprimidos, considerándose modificado en esta forma el contrato vigente; la Asamblea acuerda que dar en erada.

Contingente provincial.—La Diputación acuerda autorizar al Sr. Presidente para que proceda en la recaudación del contingente provincial, con arreglo á las atribuciones que la ley le concede.

Personal.—Dada lectura de una instancia suscrita por los Ordenanzas de la Corporación provincial, D. Antolin Delgado y D. Félix Rubio, solicitando se les conceda alguna cantidad para pago de alquiler de casa, ó se les abone de los fondos provinciales, el descuento que grava el sueldo que disfrutan; la Diputación acuerda pase la instancia de referencia, á informe de la Comisión de Hacienda.

Memoria de los Establecimientos de Beneficencia.—El Sr. Huertas pregunta si va á darse cuenta de la Memoria semestral, que en cumplimiento de un precepto reglamentario, ha de presentar el Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, con relación á dicho Establecimiento.

Por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, se manifiesta que encontrándose ausente en uso de licencia, el Director del citado Establecimiento de Beneficencia, no ha presentado la Memoria á que hace referencia el Sr. Huertas.

Pabellón de observación.—El señor Huertas pregunta por qué no se utiliza para los fines á que fué construido el pabellón de presuntos alienados.

El Sr. Ramirez Díaz, dice que como Inspector del Establecimiento de Beneficencia y como Médico, está en el deber de manifestar á la Diputación que el citado departamento no reúne condiciones para destinarle á albergue de los alienados.

El Sr. Huertas, propone que si no tiene aplicación ni es utilizable el pabellón de referencia, se informe por persona competente si puede constituir ó no un peligro ese edificio, y que de no hacerse así, él declinaba su responsabilidad como Diputado.

Después de algunas breves manifestaciones de varios señores Diputados; la Diputación acuerda pase á estudio de la Comisión provincial, la indicación del Sr. Huertas.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, el Sr. Presidente levantó la sesión, declarando terminado el actual periodo de sesiones y extendiéndose la presente acta que, en cumplimiento de un precepto reglamentario, quedó aprobada y firman en Segovia á 4 de Octubre de 1907.—El Presidente, Julio Páramo.—El Diputado Secretario, Julio de la Torre Bartolomé.

Núm. 3070

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Calamidades.—Zarzuela del Pinar.—Interesado por el Sr. Alcalde de Zarzuela del Pinar, se disponga por esta Comisión que por la Administración de Hacienda se rectifique el error que ha debido padecer al consignar en el Boletín oficial correspondiente al día 21 de Octubre último, que el

cupo que ha de satisfacer aquel pueblo por inmuebles, cultivo y ganadería, durante el año 1908 es solamente el de 1.096 pesetas, de las 3.096 pesetas 28 céntimos, que la Exema. Diputación en sesión de 27 de Abril se dignó condonar al referido pueblo por la pérdida de cosechas sufridas á consecuencias del pedrisco que descargó en el término municipal el día 7 de Junio de 1906; la Comisión acuerda rectificar el citado error expresándole al Alcalde de Zarzuela del Pinar, y por medio de certificación á la Administración de Hacienda, que la cantidad condonada á los contribuyentes del pueblo por el motivo de que se ha hecho mérito, se entienda que es la de 3.211 pesetas con 26 céntimos, á que asciende en junto la contribución de los contribuyentes en el pueblo.

Orden de sesiones.—La Comisión acordó señalar los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 para celebrar sus sesiones correspondientes al mes actual.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda conceder cien pesetas de gratificación á D. Pedro Escalzo, Médico encargado de la observación de los mozos y padres de éstos que han sido objeto de ella, durante la pasada revisión, satisfaciéndose la expresada suma con cargo al capítulo de gastos de quintas del presupuesto en ejercicio.

Sección de alienados.—Capital.—Ejecutado por el Sr. Gobernador civil el acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación, en sesión de 4 de Octubre último, relacionado con el Pabellón de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, destinado á observación de presuntos alienados; la Comisión acuerda pase el oportuno expediente á informe de los señores Diputados Inspectores de los referidos Establecimientos.

Biblioteca provincial.—Capital.—La Comisión acuerda designar al señor Vicepresidente y al Vocal D. Julio de la Torre, para que visiten al Sr. Director del Instituto general y Técnico, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Exema. Diputación adoptado en 3 de Octubre, referente á las horas en que pueda estar abierta la Biblioteca provincial.

Hacienda provincial.—Capital.—Ejecutado por el Sr. Gobernador civil el acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación en sesión de 4 de Octubre último, referente á la cantidad consignada en presupuesto para subvenir á los gastos del Hospital de la Misericordia y á la manifestación hecha por el Diputado D. José Escorial, respecto á la indicación que hiciera el Prelado á una Comisión de Sres. Diputados, sobre la conveniencia de que se practiquen gestiones para recabar ciertas cantidades que pertenecientes á la Beneficencia provincial obran en el

Banco de España; la Comisión con objeto de dar cumplimiento á lo resuelto por la Asamblea, acuerda visitar al Sr. Obispo de la Diócesis y ver el modo de llevar á feliz término las gestiones necesarias para recabar las cantidades á que se refiere el segundo extremo del mencionado acuerdo.

Montes.—Soria.—Dada cuenta de la carta circular que el Presidente de la Diputación provincial de Soria, dirige al de esta Corporación, y ésta pasa á resolución de esta Comisión, notificándole que en la reunión celebrada el 10 de Octubre último por los pueblos de aquella provincia, dueños de montes de utilidad pública, se acordó convocar á una nueva asamblea, que se celebrará en Soria el día 14 de Noviembre corriente, á todos los Ayuntamientos de España, que posean montes de utilidad pública, con objeto de solicitar del Gobierno varios extremos á que la citada carta circular se refiere; la Comisión acuerda la impresión con toda urgencia del citado documento para su envío á todos los Ayuntamientos de la provincia, recomendándoles muy eficazmente el envío de representantes á aquella asamblea por ser asunto de una transcendencia é importancia para todos los pueblos que cuentan con montes propios, el que ha de ser objeto de las deliberaciones de la repetida asamblea.

Hacienda provincial.—Fresno de Cantespino.—Dada cuenta de una instancia en la que por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, se solicita moratoria para el pago de tres trimestres del contingente provincial correspondientes al actual ejercicio, por efecto de la calamidad extraordinaria que sufrió dicho pueblo y por las razones que en la expresada instancia se expresan; la Comisión antes de resolver en definitiva lo que estime procedente, acuerda reclamar del Alcalde del mencionado pueblo remita certificación de todos los pagos que se hayan realizado por cuenta del Municipio en el actual año.

Sección de ancianos.—Sotosalbos.—Solicitado por Leocadio García Lozoya, de estado viudo, natural y residente en el indicado pueblo, el ingreso en la sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y justificados los extremos reglamentarios respecto de tal pretensión; la Comisión acuerda inscribir al solicitante en el turno del partido de Segovia, para que pueda efectuar su ingreso cuando le corresponda.

Sección de lactancia.—Pinarejos.—Solicitado por Rafaela Barcenilla Abades, viuda y vecina de Pinarejos, el ingreso de un niño hijo suyo, llamado Francisco García Barcenilla, en la sección de lactancia de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por carecer de bienes de fortuna para atender á la manutención de dos hijos más de corta edad y verse por tanto obligada á implorar la caridad pública; la Comisión acuerda desestimar la pretensión de aquella, por entender

que no reúne la misma los requisitos que preceptúa el párrafo 5.º, artículo 57 del Reglamento de Beneficencia, en el cual se halla comprendida la pretensión de referencia.

Alienados.—Sepúlveda.—Solicitado por Anastasio Herrera San José, casado, jornalero y vecino de Sepúlveda, el ingreso en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de una hija suya llamada Sofía Herrera Trapero, de 19 años de edad, y de estado soltera, por padecer de ataques, quedando después de éstos en aquella una verdadera manía, con tendencia al delirio de persecución, que hacen sea un verdadero peligro para las personas que la rodean y el vecindario, y justificados respecto de tal pretensión los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda acceder al ingreso de Sofía Herrera Trapero, para su observación en el departamento de los Establecimientos de Beneficencia, en la forma reglamentaria, siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos de estancias de la enferma en los mismos por hallarse probada su pobreza y la de sus padres.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 4 de Noviembre de 1907.—El Secretario accidental, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente Modesto Alvarez.

Núm. 3262

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día 18 del presente mes, queda abierto el pago de la mensualidad corriente, á los perceptores de Clases Pasivas, en esta forma:

Día 18.—Jubilados.
Día 19.—Montepío civil.
Días 20 y 21.—Montepío militar.
Día 24.—Retirados de Guerra y Cruces.

Días 26, 27 y 28.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 14 de Diciembre de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallos-trá.

Núm. 3248

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Septima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 13 de Enero próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de piedra en cantidad de 400 metros cúbicos, tasados en 400 pesetas, de las canteras del tramo 4.º del cuartel A, ó del 5.º del cuartel B, de la tercera Sección del monte "Aguas vertientes y agregados", perteneciente á dicha Villa, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Alcaldía del Espinar, pudiéndose ver también copia de aquél en las ofici-

nas del Distrito, Canongia nueva, núm. 17.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de todos aquéllos que como licitadores pretendan tomar parte en la subasta.

Segovia 11 de Diciembre de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 3249

Sección facultativa de Montes

Subastas

El Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Sección, ha tenido á bien acordar que, habiendo quedado desierta por falta de licitadores la tercera subasta de los productos forestales que á continuación se detallan y se celebre la cuarta el día 24 del corriente, y hora de las doce, con la rebaja del 40 por 100 de la primera tasación y con sujeción á las mismas condiciones señaladas en el Boletín oficial del 20 de Septiembre último, en las Alcaldías siguientes:

En la de Chatún, el fruto de piña albar del monte «Carrasamboal» por la cantidad de 180 pesetas.

En la de Muñopedro, la pesca de la charca del «Prado Moral» por la cantidad de 100'80 pesetas.

En la de Cabezuela, el mismo producto de la charcas sitas en los prados «Vega y dos más» por 60 pesetas.

En la de Moral, la caza del monte «Piñones de Montevejo», por 16 pesetas.

Y en la de Sequera, el mismo del monte «La Majada» por seis pesetas.

Se advierte que de cualquier olvido ú omisión serán responsables los Alcaldes respectivos bajo la pena señalada en el art. 30 del Reglamento de montes.

Segovia 10 de Diciembre de 1907.—El Ayudante encargado de la Sección, Camilo Rodriguez.

Núm. 3244

Alcaldía de Valvieja

No habiéndose presentado postor en el remate celebrado el día 4 del corriente mes de los 5.660 kilogramos de trigo morcajo de este Pósito, se tiene acordado se celebre otra segunda subasta el día 20 del mismo, á las dos de la tarde, y si no se presentase licitador, se celebrará la tercera á la misma hora el día 24 del propio mes de Diciembre, ante la Comisión que está designada por la Superioridad y bajo las bases que señala la Circular de 4 de Julio último y el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valvieja 6 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Miguel.

Núm. 3243

Alcaldía de Valdevacas y el Guijar

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores de 4.360 kilogramos de trigo, existentes en el Pósito nacional de esta población, se anuncia una segunda para el día 21 del corriente Diciembre y hora de las once de su mañana.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta el precio medio que tenga la misma dicha especie en el mercado anterior en Pedraza ó Turégano, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones que

obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevacas y Guijar 7 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Núm. 3261

Alcaldía de Palazuelos

Don Nicasio Gómez Alonso, Alcalde Constitucional de este pueblo de Palazuelos.

Hago saber: Que el día 28 del actual, de once á doce de su mañana, y bajo mi presidencia ó del Concejal que sustituya y con la de D. Mariano Pascual González, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para la venta de siete cabezas lanares merinas, teniendo varias de ellas su rastra mamantones, las cuales existen en este pueblo. La subasta es por pujas á la llana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Señas.—Siete cabezas lanares, merinas, de seis dientes, teniendo en el vacío derecho dos letras grandes, H y A, tienen las orejas rasgadas con zarcillos, en la cabeza tienen un marco que enlazado hace á una cruz y O; también tienen horquilla.

Palazuelos 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Nicasio Gómez.

Núm. 3257

Alcaldía de Maderuelo

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan á pública subasta por segunda vez y en un solo lote, cincuenta y nueve mil setecientos once kilogramos, doscientos sesenta gramos de trigo morcajo del Pósito de esta localidad, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial el día 27 del actual á las diez de su mañana, ante la Junta respectiva que está designada por la Excm. Delegación Regia, y bajo las bases que se indican en la Circular de la misma de 4 de Julio último, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para cuantos deseen enterarse de él.

Maderuelo 9 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Eustaquio Martín.

Núm. 2342

Alcaldía de Prádena

Anulada la subasta de los granos del Pósito de este pueblo, verificada el día 30 de Noviembre próximo pasado, se anuncia nuevamente para el día 28 del actual, de igual cantidad de kilogramos de centeno, ó sea de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro kilogramos y noventa y seis gramos, para la que ha de servir de base el precio medio que obtenga dicha especie en el mercado de Pedraza, el día 24 del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones para la anterior subasta y modelo de proposición inserto en el Boletín oficial de 15 de Noviembre pasado, advirtiéndose que las proposiciones se harán á pliego cerrado en un solo lote y precio por unidad de cien kilogramos, y la que habrá de verificarse en el expresado día 28, y hora de las dos de su tarde, en el salón de actos del

Ayuntamiento, ante mi presidencia ó Concejal que me sustituya y Comisión al efecto.

Prádena 8 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Martín Matesanz.

Núm. 3245

Alcaldía de Castillejo de Mesleón

Don Mariano Rojero Velasco, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Castillejo de Mesleón.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta de las existencias en especie del Pósito de este pueblo. La venta se hará en pública subasta por el precio que oportunamente se fijará y conforme el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de los vecinos de este pueblo, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquellos utilizar en el improrrogable plazo de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial.

Dado en Castillejo de Mesleón á 7 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Rojero.

Núm. 3252

Alcaldía de La Losa

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se arrienda por tiempo de cuatro años la caza de este término municipal, bajo el tipo de 300 pesetas, por cada un año, y con sujeción expresa al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla expuesto al público en esta Secretaría. Está señalada para la subasta el día 28 de los corrientes y hora de la una á dos de su tarde, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento.

La Losa 13 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan José Maganto.

Núm. 3258

Alcaldía de Linares

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subastas del grano existente en las paneras de este Pósito, se anuncia una tercera y pública subasta de los 5.826 kilogramos y 580 gramos de trigo morcajo, que tendrá lugar el día 26 del corriente y hora de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron en las anteriores, ó al precio del mercado de Aranda de Duero.

Cubierto el tipo, continuará el remate durante media hora por pujas á la llana en orden ascendente; adjudicándose el que resulte mejor postor.

Linares 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, P. A., El Regidor 1.º Presidente, Demetrio Cristóbal.

Núm. 3160

Alcaldía de Palazuelos
Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos de este pueblo para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no les serán admitidas.

Palazuelos 10 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Nicasio Gómez.

Núm. 3251

Alcaldía de Santa María de Riaza
Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa María de Riaza 10 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Francisco Martín.

Núm. 3250

Alcaldía de Fresno de Cantespino
Hallándose formado el repartimiento de la contribución territorial por concepto de riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, para el próximo año de 1908, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fresno de Cantespino 10 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Primo Fernández.

Núm. 3201

Alcaldía de San Ildefonso
Terminado el padrón de cédulas personales para 1908, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presente sus reclamaciones quien se crea perjudicado.

San Ildefonso 5 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Clemente Gaona.

Igual anuncio y por plazo igual, hacen los siguientes pueblos:

Nava de la Asunción, Fuente el Omo de Puente de Guadalupe.

Tabanera la Lengua.
Cabezuela de las Torres.
Valladolid de Pedraza.
Ayllón.
Torrecilla del Pinar.

Por plazo de diez días:
Trescasas.
Villacastín.

Por plazo de quince días:
Bernardos.

Núm. 3246

Alcaldía de Moraleja de Cuéllar
El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de ocho de los corrientes, entre otros particulares, acordó la venta en pública subasta de 7.767 kilogramos de centeno, existentes en la panera del Pósito de este pueblo.

Dicha subasta tendrá lugar el día 23 del actual, y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó del Concejal que me sustituya y ante la Comisión nombrada al efecto, sirviendo el precio medio que adquiera dicha especie en el mercado de la villa de Cuéllar el día 19 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo indispensable que los licitadores depositen previamente el 5 por 100 del valor de la subasta.

Moraleja de Cuéllar 10 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Francisco Arranz.

Núm. 3241

Alcaldía de Dehesa y Dehesa Mayor
Procedentes del establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan 16.298 kilogramos y 460 gramos de centeno en subasta pública, la cual tendrá lugar el día 27 del actual mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Secretario, en unión de las demás personas encargadas de asistir á dicha subasta y bajo el pliego de condiciones formulado al efecto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que quiera tomar parte en la subasta.

Dehesa y Dehesa Mayor 7 de Diciembre de 1907.
El Alcalde, Valentín Vaquerizo.

Núm. 3259

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador D. Román Huertas Illera, en nombre de don Ignacio Barbero Mambona, contra la herencia yacente de D. Crisanta Barrero Pascual, vecino que fué de esta

Capital, donde falleció, se ha practicado por el actuario con fecha cuatro del actual, la correspondiente liquidación de las cargas que afectan á los inmuebles vendidos en referidos autos y se ha mandado hacer público por medio del presente edicto que dicha liquidación de cargas, se comunica por término de tres días, á la parte demandada, á fin de que los ignorados herederos de la deudora, puedan hacer uso de su derecho, apercibidos que transcurrido dicho plazo, á contar desde el siguiente día al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, será aprobada dicha liquidación de cargas.

Dado en Segovia á trece de Diciembre de mil novecientos siete.—Miguel López.—Julian Otero, Por Copeiro.

Núm. 3197

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza
Don Francisco de P. Caplin y Fandiño, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas á Calixto García y García, vecino de Ayllón, en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta las fincas que le han sido embargadas que con su tasación son las siguientes:

La octava parte de la huerta de la Dehesa de Abajo, proindivisa con sus hermanos. Dicha huerta es la mitad proindivisa con Justa Martínez, que linda toda al Saliente, huerta; herederos de Jesús Santiago Montejo; y Magiranda de Martasca, hoy D.ª Jacoba González; Mediodía, camino y cauce, que desaguan la misma huerta; Poniente, huerta de los herederos de Mayorazgo que poseyó D. Baltasar Bermúdez, hoy herederos de D. Victor Bermúdez, y Norte, huerto de los Capolines de la mitra de este Obispado de Sigüenza, hoy José Monje, por su mujer; tasada en 44 pesetas, 50 céntimos.

Una media obrada en la cuarta obrada, proindivisa con Francisco García y demás herederos; que linda toda al sitio de la mesa; S., tierra de D. Santiago Rodríguez Antón, hoy sus herederos; P., Mayorazgo titulado de término; M., tierra de Carvalero; en 15 pesetas, 62 céntimos.

La mitad de otra tierra donde llaman el Norte, proindivisa con Ladislao García, linda S., cirate y tierra del Mayorazgo de Humanes, y tierra de D.ª Florencia Ramón, y tierra de herederos de Norberto García; M., con Capellania de Carvalero, que llevan los herederos de Antonio Monedero y Jorge Montero; P., el mismo, y N., Jorge; con tierra de Agustín Nieto, y Obrapia de Manuel de Santos, de Riaza; en 25 idem.

Otra tierra de dos celemines y medio en el Calvario, ó sea la mitad proindivisa con Justa Martínez; linda S., senta del Calvario; M., D.ª Jacoba González; P., camino de Mazagatos, y N., tierra que labra Félix Bernal; en 25 idem.

La mitad de una tierra de siete celemines y medio, al camino de Saldaña, proindivisa con Juan García; linda S., D.ª Jacoba González; M., un majano y tierra de Gregorio Martínez; P., de Cayetano Buquerin, y N., dicho camino; esta parte en 50 idem.

Una tierra de celemin y medio en

la Vega de Mazagatos, M., tierra d Francisco Martínez; P., el Río, y N. particionera de D. Manuel Benito Torres; en 50 idem.

Otra tierra de tres celemines y medio, en la tierra de las Pontezuelas, que linda S., tierra de D.ª Jacoba González; M., particionera de Francisco Martín; P., cirate y tierra de D. Santos Moreno, y N., tierra que labra Felipe Cámara; en 75 idem.

La mitad de una tierra en el Palomar de Revilla, proindivisa con Juan García; linda S., ó sea N., Andrés Redondo, hoy tierra que labra Juan Arribas, E. y O., Juan Ramón Rodríguez; hoy sus herederos; S., Manuel Mediano; M. y O., Matias Martín y N., D. Andrés Redondo; en 100 idem.

La mitad de otra de dos celemines y medio en los Prados de Arriba, proindivisa con Juan García; linda S., de Andrés Redondo; M., particionera de D. Manuel Benito Torres; P., con el cauce, y N., D. Cayetano Buquerin; en 125 idem.

Otra tierra en la Pradera de los Reagales, de cinco celemines, linda N., D. Donato Bermúdez; S., moción del Coto; E., Juan Ramón Rodríguez, y O., tierra que labra Urbano Bralio; en 150 idem.

La mitad de otra tierra proindivisa con María García, de nueve celemines en el Lavadero; linda S., senda del Molino de Ramos; M., dicho don Andrés; P., mayorazgo Castro, hoy Manuel Bahón, y N., el Torres, hace un uicero; en 112'50 idem.

La octava parte del Prado de la Dehesa de Abajo, proindivisa con sus hermanos, linda S., Callejuela; M., prado de D.ª Jacoba González; de esta villa; P., camino de Biaguas, y N., prado de D. Matias Martínez; esta parte en 125 idem.

La mitad de una tierra al sitio de la Maldagollada, proindivisa con María García; linda S., cirate y tierra de mayorazgo de Guzmán; hoy Marquesa de Palomares y tierra de Juan Nieto; M., tierra del mismo y herederos de D. Tomás Macarrón; P., ánimas de Santa María, hoy D. José Rodríguez de Riaza; la mitad en 12'50 idem.

Total en junto, 910'12 pesetas.

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza y segundo piso de la Casa Consistorial, el día 30 de Diciembre próximo y hora de las once. Que este remate sale á subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y que podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero. No podrá nadie tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo porque salen á subasta las anteriores fincas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Riaza á dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Francisco de P. Caplin.—Fernando Tournán.